

Número de Expediente :

**DECRETO.-** En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, a once de mayo de dos mil seis.

En expediente sobre gestión por compensación de la Unidad de Actuación nº 3.1 del P.E.R.I. de los Belones, con fecha 13 de febrero de 2006, el Sr. Presidente de la Junta de Compensación presentó proyecto de reparcelación aprobado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2005.

Al respecto, con fecha 1 de febrero de 2006 se ha emitido informe del que resulta lo siguiente:

“Se presenta proyecto de reparcelación por la Junta de Compensación de la UA- 3.1 de Los Belones, con fecha de visado 5 de enero 2006.

Se informa favorablemente por adecuarse sensiblemente al planeamiento.

La parcela destinada al Ayuntamiento en concepto de 10 % de aprovechamiento tiene una edificabilidad de 332 m<sup>2</sup> y en conformidad con el Convenio de permuta por terrenos del Colegio de Pozo Estrecho, le corresponde, con un aprovechamiento equivalente a 564,50 m<sup>2</sup> a D. Mariano Roca Meroño y esposa. ( Expte. GEPM2004-4.

La unidad de actuación tiene las siguientes características.

Superficie total: 13.294,00 m<sup>2</sup>

Viales: 4.568,30 m<sup>2</sup>

Espacios libres: 1.260,00 m<sup>2</sup>

Parcelas edificables: 7.463,70 m<sup>2</sup>

Nº viviendas posibles: 39 viviendas

Se deberá presentar texto refundido donde consta la adjudicación del 10% al nuevo titular, se corrija la superficie de viales a 4.568,30 m<sup>2</sup> y se adjudique el CT al urbanizador.

Deberá coincidir las superficies de los planos con el texto.”

Se ha presentado nuevo texto conteniendo las correcciones a que se refiere el transcrito informe, de visado 4 de mayo de 2006, al tiempo que se ha solicitado que el proyecto se someta al trámite ordinario de información pública, a los efectos previstos en el art. 8.1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, en cuanto afecta a los excesos de cabida de las fincas que se describen en el proyecto.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, conforme al art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27, septiembre 2005), por la presente RESUELVO:

1º) Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 3.1 de los Belones, según proyecto visado en 4 de mayo de 2006.

2º) Someter el expediente a información pública, con notificación personal a los interesados.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí el Secretario General, que doy fe.

